

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1566 Ayudas a participantes en el Concurso de Mayos 2026.

BDNS (Identif.): 897097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897097>)

En JGL del Ayuntamiento de Alhama 1 abril 2026, se aprueba la convocatoria y ayudas, para el Concurso de Mayos 2026.

1.- Destinatarios: Podrán elaborar Mayos cualquier persona o colectivo que lo desee. El mayo deberá estar ubicado en el municipio de Alhama de Murcia.

2.- Cuantías:

Categoría A – Mayo con al menos cinco muñecos, se tendrá en cuenta la valoración del jurado en cada uno de los siguientes aspectos: Confección Mayos (peleles), Rasgos faciales, Calidad del vestuario, Mobiliario y utensilios, Escenografía, Cartelas, Coherencia textos y Crítica. La subvención será de 150 €.

Categoría B – Mayo que tenga al menos 4 muñecos y estén montados con más elementos, muebles, objetos decorativos etc., relacionados con el tema del Mayo. Para optar a esta categoría se tendrá en cuenta la perfección a la hora de la confección de los peleles, la calidad de los atuendos y ropas que lleven; la perfección de los rasgos faciales y el pelo. También la escenografía y ambientación. La subvención será de 120 €.

Categoría C – Mayo que tenga al menos 3 muñecos y estén montados con más elementos, muebles, objetos decorativos etc., relacionados con el tema del Mayo. La subvención será de 80 €.

La dotación económica en a ayudas por la participación, a los mayos inscritos que se considera como una subvención, la determinará el jurado del concurso.

3.- Inscripciones e información: Hasta 24 abril 2026. Concejalía de Festejos (Casa de Cultura) de Alhama de Murcia.

Alhama de Murcia, 7 de abril de 2026.—Concejalía de Festejos. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, J. González.